

RESOLUCION No. 531
(31 de octubre de 2017)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.265 del 24 de abril de 2017, en donde se conformó el Comité Curricular del programa Maestría en Gobierno de la Tecnología de la Información de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No.265 del 24 de abril de 2017, se conformó el Comité Curricular para el programa Maestría en Gobierno de la Tecnología de la Información de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña.

Que, el Consejo de Facultad de Ingenierías, mediante oficio O-AC-FIN-0576 del 11 de octubre de 2017, informa el nombre del Representante Estudiantil, para que haga parte dentro del Comité Curricular del programa Maestría en Gobierno de la Tecnología de la Información de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional Ocaña.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0034 del 30 de octubre de 2017, autorizó la designación de la Representante Estudiantil Dilene Amaya Lázaro como miembro del Comité Curricular.


Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

RESUELVE:

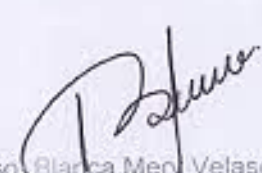
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No.265 del 24 de abril de 2017, con relación a la conformación del Comité Curricular del programa de Maestría en Gobierno de Tecnología de la Información, para incluir a la estudiante DILENE AMAYA LÁZARO como Representante Estudiantil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente la Resolución 265 del 24 de abril de 2017, en las demás partes que la integran.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director

Director


Revisó: Blanca Merly Velasco Burgos
Secretaria General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya